



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
EXPEDIENTE NÚMERO: 009/2019

INCONFORME: ALIMENTOS GUSTANTO, S.A. DE C.V.
VS
CONVOCANTE: DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE
EN SINALOA

OFICIO NÚMERO: OIC/AR/UI/00/637/883/2019

RESOLUCIÓN

Ciudad de México, a nueve de agosto de dos mil diecinueve.

Visto para resolver el escrito de inconformidad del cuatro de marzo de dos mil diecinueve, recibido en este Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el seis siguiente, promovido por el **C. Daniel Miguel Ojeda Esparza**, Representante Legal de la empresa **ALIMENTOS GUSTANTO, S.A. de C.V.**, en contra de presuntos actos cometidos por la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, derivados de la Convocatoria y junta de aclaraciones del veinte y veintiocho de febrero del año en curso, respectivamente, emitidas dentro de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-051GYN002-E3-2019**, celebrada para el suministro de víveres para estancias infantiles y clínicas hospitalares, se procede a dictar resolución al tenor de los siguientes: -----

RESULTANDOS

1.- Por acuerdo del ocho de marzo de dos mil diecinueve (fojas 145 a 147 de autos) se admitió a trámite la inconformidad interpuesta por el **C. Daniel Miguel Ojeda Esparza**, Representante Legal de la empresa **ALIMENTOS GUSTANTO, S.A. de C.V.**, bajo el número de expediente al rubro indicado. -----

En dicho proveído se informó el inicio del procedimiento a la Entidad Convocante, remitiéndole copia de la referida inconformidad y anexos, a efecto de que rindiera un **informe previo** en el que manifestara los datos generales del procedimiento de contratación y del tercero interesado; las razones por las que estimara que la suspensión del procedimiento impugnado resulta o no procedente, debiendo incluir el presupuesto autorizado para la substanciación de la Licitación Pública motivo de la inconformidad, el monto adjudicado y el RFC (Registro Federal de Contribuyentes), tanto del inconforme, como del tercero interesado. Adicionalmente, se le solicitó un **informe circunstanciado** en el que expusiera claramente las razones y fundamentos para sostener la improcedencia de la inconformidad, así como la validez o legalidad del acto impugnado, anexando la documentación inherente al asunto que nos ocupa.

El acuerdo de referencia se notificó a la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, el diecinueve de marzo

825



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
EXPEDIENTE NÚMERO: 009/2019

TERCERO.- Notifíquese en términos del artículo 69, fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Así lo acordó y firma el **MTRO. JUAN CARLOS VEGA GARCÍA**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. -----



Para: C. Daniel Miguel Ojeda Esparza, Representante Legal de la empresa ALIMENTOS GUSTANTO, S.A. de C.V.- Calle Sabino, Manzana 22 Lote 7, Colonia Bosques de Ixtacala, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52919.- Conste.

Para: Dr. Marcial Silva Gómez.- Encargado del Despacho de la Delegación Estatal del ISSSTE en Sinaloa- Boulevard Rotarismo No. 1733, Segundo Piso, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán Sinaloa, C.P. 80000- En vía de notificación y efectos legales correspondientes.- Conste.

Para: C. Jesús Alejandro Zatarain Zatarain, Representante legal de la empresa FRUTAS Y VERDURAS DE ELDORADO, S.A. de C.V.- Calle Wisconsin número 14, Colonia Ampliación Napoies, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03840.- Conste

Autorizados: CC. Ramón Ángel Aguilar Mora, María Eduviges Soto Ayala, Jesús Marcelino Contreras Zavala, Juan Jesús Meza Román y Mario Alberto Pineda Meza

Elaboró:

Lic. Carlos Manuel Molina González

Revisó:

Lic. Lizbeth Domínguez Gómez

Supervisó:

Lic. Brenda Rubio García